MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 23-2007

Acta de la sesión ordinaria número veintitrés, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 21 de mayo de 2007, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo quien preside, Guillermo Vargas Salazar Geovanny Zuñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgëns, Propietarios, Luis Gerardo Leiva, Yolanda Rojas Rodríguez, Reina Fonseca Ortega y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 23-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 21 DE MAYO 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del acta No. 21

2.- Dictamen de comisiones

3.- Análisis del Proyecto de Ley "Reforma de los artículos 1,2, 3 y 4 y adición de un transitorio a la Ley de Creación el Consejo Superior de Educación. Nº 1362, de 8 de octubre de 1951.

4.- Asuntos varios

5. - Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Análisis de las lecturas obligatorias de I y II ciclo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Leyes y Reglamentos

Análisis de los posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No. 21-07

Los Señores Miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 21-07, celebrada el día lunes 7 de mayo de 2007.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-23-07

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 21-07, celebrada el día 7 de mayo de 2007.**

ARTICULO 2

Dictamen de comisiones

1.- La Señora Reina Fonseca manifestó que respecto al estudio que esta realizando la Comisión de Planes y Programas sobre las lecturas obligatorias para I y II Ciclo, recientemente la Señora Viceministra envió una lista para ser revisada la cual incluye libros de lectura en lengua indígena, que no están en la lista anterior, está comisión esta estudiando y analizando el expediente para dar un dictamen final en las próximas sesiones.

ARTICULO 3

Análisis del Proyecto de Ley "Reforma de los artículos 1,2, 3 y 4 y adición de un transitorio a la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación. Nº 1362, de 8 de octubre de 1951.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Señor Ricardo Ramírez manifestó, una vez que recibió el documento para ser analizado, lo envío a las Asociaciones de Educadores, que es una de las que se afectarían. Los Miembros externaron que van a realizar un análisis y dar su criterio, el directorio se reúne el próximo viernes.

El cambio sustancial, es que se cambia el término de asociaciones por organizaciones y el otro es que se nombre miembro en forma alterna, ya la misma APSE había presentado un recurso sobre la forma de elección y la Sala respondió que priva el derecho de la mayoría, que la asociación que esta representada es la que tiene mayor accionistas y el principio democrático establece que es la mayoría.

El Señor Bolívar Arrieta aclara, que en su exposición las observaciones son de carácter meramente jurídico. Y comenta, el diputado que presentó el Proyecto es el Señor José A. Ocampo, en el expediente 16 393 y se encuentra en Comisión.

Considera el Señor Bolívar Arrieta, que el título de la Ley no esta bien planteado, el Consejo lo crea el Constituyente del 49, la Ley lo que hace es regular el funcionamiento del órgano. Además, tiene algunos detalles jurídicos que no es la técnica legislativa más adecuada, por ejemplo confunde ente con órgano, el ente es susceptible de derechos y obligaciones desde el punto de vista jurídico, el órgano es un componente del ente. El órgano es representado por el ente, carece de personería jurídica, entonces, no se le puede imputar ni derechos, ni asumir obligaciones, el ente si puede realizar esa función, participar en el caso, el ente público por excelencia es el Estado, si puede contraer obligaciones a través de distintos medios jurídicos que le da el legislador, por ejemplo a través del Poder Ejecutivo se pueden asignar competencias a un Ministerio, vía reglamento se le pueden asignar algunas competencias del órgano, pero el centro de imputación que va a responder es el jerarca del ramo como Ministro. Por ejemplo, algo típico, los recursos de amparo; a veces se recurre a un órgano del nivel inferior y la Sala los dirige hacia el Ministro, porque el también debe responder. Ese redireccionamiento que hace la Sala, responde a esa lógica, quién responde es el ente mayor donde esta ubicado el órgano, en este caso el MEP.

En el artículo 1, se indica que se crea el Consejo, a quien le compete en forma exclusiva la dirección de la enseñanza oficial no universitaria, en razón de lo cual deberá formular las directrices y establecer las acciones permitentes en el ámbito de su competencia para fijar objetivos, metas, entre otras. En este

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

artículo hay que aclarar que no es lo mismo política educativa que sistema educativo.

El artículo 2 señala la integración, dos representantes de las universidades públicas, un representante de la sociedad civil, designado por la Defensoría de los Habitantes, lo importante aquí es que un representante de la sociedad civil, sería como una intervención legalizada. Considera el Señor Bolívar Arrieta que la representación de la Defensoría no es lo más apropiado, lo que le encomienda la Ley es velar por que a la ciudadanía se le cumplan los derechos y velar por su pronto solución.

Comenta el Señor Ministro, además tendría que ser la Defensoría juez y parte, cómo hace la Defensoría para impugnar una acción del Consejo.

Externo el Señor Ricardo Ramírez, que tendría elegirse entre los 65 mil activos, por el principio de elegir y ser electo o el principio de representatividad de la democracia costarricense. Ahora, el Magisterio no ha elegido a esas 21 personas para que lo represente, esas personas fueron elegidas mediante un concurso u otro aspecto, no están siendo representadas, no hay un proceso que garantice el principio democrático de representatividad, ya que las personas que lo van a elegir no son electas por ellos o tendría el Magisterio que elegir a los directores regionales para que estos puedan concursar, porque sino así como está no hay un fundamento.

El Señor Bolívar Arrieta manifestó, que ese el problema de este artículo es que dice quienes eligen, de qué forma y bajo cuáles condiciones, el lugar, modo y tiempo donde se va a elegir.

En cuanto a la integración del miembro del COLYPRO tampoco resulta idóneo porque el colegio no solamente es de los educadores, sino que todo colegio profesional, tiene por obligación velar por el correcto ejercicio de la profesión, por lo que sería juez y parte, porque aquí pueden determinarse obligaciones para los agremiados del colegio de los educadores que eventualmente pueden ser transgredidos, entonces la Fiscalía de ese colegio perseguiría a esas agremiados y a la vez integra el órgano, la imparcialidad estaría cuestionada.

Acotó el Señor Ministro, prescindir de los exministros, es poco lógico ya que aportan en el sentido práctico de su experiencia.

La Señora Yolanda Rojas, manifestó hay dos caminos, rechazarlo o aprovecharlo para proponer algunos cambios, el problema es que si se abre a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

discusión no nos garantizamos los cambios que se pueden proponer, por ejemplo las funciones merecen una actualización, pero si se abre la discusión puede ser peligroso.

El Señor Guillermo Vargas manifestó, obviamente la ley es mejorable pero no se sabe cuando proponen que se viene después, hay algo que si puede manejar el CSE, el reglamento, se podría abocar el Consejo a analizar el reglamento sin tocar leyes.

El Señor Luis Gerardo Leiva manifestó, parece que los gremios aspiran a mayor representatividad en el Consejo Superior de Educación, parece que quieren adueñarse; considera que no hay que darle mucha importancia. Esto hay que rechazarlo de plano y no es de interés de este Consejo las modificaciones propuestas en este proyecto. En el caso de los directores del sector de secundaria, el Colegio de Licenciados y Profesores no representan el sector secundario de este país, hay un vacío y están dejando de lado la representación de la educación secundaria. En cuanto a la representación de la sociedad civil, sociedad civil somos todos.

El Señor Ricardo Ramírez manifestó, su deseo que conste en actas y para aclararle al Señor Luis Gerardo Leiva que la Asociación Nacional de Educadores, a la cual él pertenece no está interesada en adueñarse del Consejo. Están muy conscientes del papel que representan y que al conocer este documento, lo más probable es que se van a oponer completamente a su aprobación.

La Señora Yolanda Rojas manifestó, el proyecto toca el punto donde se mueven las fuerzas de poder sobre la integración del Consejo, el artículo 1, no necesita cambio, el artículo 2, es el de la lucha de poder, el artículo 4, se refiere a las funciones, pero como lo mencionó el Señor Guillermo Vargas, las funciones se pueden vía revisión del reglamento. Entonces, el artículo 2 es el polémico, se mueven distintas fuerzas, que no interesa en este momento revolver, hay asuntos más importantes para la educación que entrar en una discusión sobre este tema.

El Señor Ministro manifestó, aún la Asamblea no está solicitando un criterio, pero se le podría contestar que el Consejo Superior de Educación analizó la propuesta y que la ley vigente no amerita un cambio y que además algunos de los cambios propuestos perjudican en lugar el funcionamiento del Consejo y que por lo tanto, el Consejo se pronuncia en contra de esta reforma.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Además, da la sensación que la Ley no es muy buena, pero en el momento en que se abra la reforma, la gente no se va a preocupar de mejorar las funciones como de la representatividad. Lo que se podría hacer, es retomar el artículo 3 de las funciones de acuerdo con la norma constitucional y elaborar un proyecto de ley, con la reforma al artículo de la Ley solamente.

El Señor Pedro Ureña manifestó, la integración del CSE tiene su lógica, tiene equilibrio, el Señor Ministro, dos exministros y los representantes de los diferentes niveles y las asociaciones. y en un momento dado se evidencia y por que no puede ser que el grupo de los otros integrantes en un momento dado se le ocurra dispararse y ahí es donde esta la sapiencia, la sabiduría de los exministros para reorientar y la toma de decisiones iniciales.
Es absurdo pensar, en prescindir de los exministros, que por su experiencia aportan para la toma de decisiones de tal alto nivel como son las que le corresponden al CSE.

En el caso de lo que concierne a la educación primaria y educación secundaria, es positiva la representación, por medio de los directores regionales y asesores supervisores. No obstante, el proceso de selección y la representatividad que tiene cada uno en su nivel, es muy importante que siempre tenga su representación en este Consejo. Considera muy sabio el comentario, de la posibilidad de revisar el reglamento, como lo señala el Señor Vargas. Aquí ha habido amplitud de criterio, participación democrática y un ambiente, también conducido por el Señor Ministro, que las decisiones se toman casi por consenso.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-23-07

- **Elaborar respuesta, para que en el momento en que este Consejo sea consultado por parte de la Asamblea Legislativa, sea remitida.**

ARTICULO 4

Asuntos varios

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1.- Comentó el Señor Guillermo Vargas, se encontró con una asesora nacional de asignatura y le preguntó que como iba el asunto de objetivos medibles en las pruebas nacionales, acota el Señor Vargas- que él contesto que eso le preguntaba más bien a ella, y la respuesta de la asesora es que no han tenido ninguna información. Externa el Señor Vargas, la preocupación radica en que la asesora le comunicó, que si ese documento no está, esto podría dar pie a que alguien señale que no se pueden realizar pruebas nacionales, lo cual no creo que sea cierto –externó el Señor Vargas-.

Sin embargo, considera que ya ha pasado un tiempo prudencial y creyendo que estaban trabajando los asesores, se da cuenta que no. Había mucha prisa por tener eso.

La Señora Giselle Cruz acotó, el acuerdo fue trasladado a las dos Divisiones tanto al Señor Félix Barrantes, como a la señora Yarith Rivera.

Señala la Señora Yolanda Rojas, si el acuerdo no se debía dirigir en primera instancia al Señor Ministro o a la Señora Viceministra Académica, porque puede ser que se haga un traslado de acuerdo y los jefes no estén enterados. En principio considera la Señora Rojas que formalmente el Consejo se dirige al Señor Ministro no a los subalternos.

El Señor Ricardo Ramírez manifestó que cuando las cosas las presentan para su pronta aprobación, pareciera que lo presenten para cumplir el trámite, netamente administrativo, pero cuando las cosas van de aquí para allá ahí no le urge a nadie. El gran problema es si este órgano colegiado toma una decisión, un acuerdo y lo traslada a los entes que tienen que responder, el acuerdo tiene fecha, un plazo para la respuesta y además este acuerdo en particular una prórroga de seis meses.

El Señor Ministro manifestó, hay dos conflictos diferentes, uno de no querer realizar el trabajo y el otro, la dificultad técnica de formular los objetivos específicos derivados de los objetivos generales de los programas de estudio, que no están tan claros; en este caso lo pertinente sería modificar los programas.

El Señor Ministro, va a plantear el asunto a la Señora Viceministra Académica.

Externó la Señora Leda Badilla, que desea reiterar lo que mencionó la sesión pasada y que es contratar un equipo para que revise y actualice los programas

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de estudio. Si bien, no hay dudas que el MEP cuenta con el equipo técnico, se puede conformar un buen equipo bipartita del MEP, que plantee una nueva propuesta. El contacto con los asesores de cada asignatura y con los programas de estudio, me permite concluir que es necesaria una revisión, es importante pensar en una contratación externa para revisar esos programas.

La Señora Yolanda Rojas manifestó, estar de acuerdo con la Señora Badilla, pero sería conveniente, esperar a que salga el acuerdo nacional, porque de alguna manera, las orientaciones deben salir del Acuerdo. Sería un poco contradictorio realizar una revisión de los programas de estudio, sin haber acordado lo anterior.

Pregunta la Señora Leda Badilla, si en el acuerdo están los contenidos curriculares del currículo nacional básico, ¿está en alguno de los puntos del Acuerdo? Habla del currículo nacional básico que si bien se practica no se concreta en un documento físico, como tal. Considera la Señora Badilla, hay un tiempo político y uno técnico y a veces pueden caminar de forma paralela las dos acciones no necesariamente hay que esperar que termine una para empezar otra, hay procesos que se pueden ir generando conjuntamente.

2.- El Señor Ministro manifestó, ya leyó el documento final del Acuerdo Nacional por la Educación y no concuerda con lo que se le había solicitado al Señor Carlos Retana. Contiene alrededor de 20 páginas definiciones conceptuales y dos páginas al final sobre las ideas fuerza, similar a lo que se acordó en el taller.

Solicita la Señora Yolanda Rojas el envío del documento para su respectiva revisión.

3.- Se refirió el Señor Ministro, que el día 25 de mayo se realizarán las elecciones de gobiernos estudiantiles y como parte del tema de la educación ciudadana, se han pasado cortos por la televisión, para tratar fortalecer los gobiernos estudiantiles.

El Señor Ricardo Ramírez manifestó, es muy interesante lo expuesto por el Señor Ministro, de fortalecer en las escuelas, estás actividades, para que proceso se desarrolle como lo establece el mismo reglamento, lo más interesante y procuro en la medida de los posible -externó el Señor Ricardo Ramírez-, que en la reunión de personal haya representación estudiantil y en las comisiones institucionales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Externó el Señor Ministro, lo que se está tratando es que haya elección de gobierno e insistirle a los muchachos, que no se trata solo de ganar la elección, sino que, una vez que se gana la elección se asume un compromiso y un proceso de rendición de cuentas.

El Señor Pedro Ureña manifestó, lo que más le apasiona en la lección de los gobiernos estudiantiles en colegios y escuelas, es que desde una escuela unidocente hasta en un colegio con dirección cinco, se procure llevar acabo estos procesos, porque contribuye al proceso de formación de nuestros ciudadanos de manera crítica y constructiva, A lo largo de la años, se ha limitado que el calendario escolar el espacio para estos procesos, desde la integración de la directivas de sección hasta el tribunal electoral estudiantil, el consejo asesor debe llegar hasta la etapa final, lo cual lleva a las instituciones educativas a cumplir múltiples tareas, que no se pueda hacer efectivo para el día que señala el calendario.

Señala el Señor Ministro, el día de las elecciones no se pueda unificar a nivel del país, porque hay instituciones que tienen atrasos en el proceso. Considera el Señor Ureña, sería importante que la Asesoría de Estudios Sociales revise este aspecto para que haya una mayor flexibilidad, lo trascendente es que las elecciones en las instituciones se realicen debidamente en todo el proceso y no por cumplir un requisito del calendario escolar, es una etapa básica del proceso de formación integral, del civismo de los jóvenes estudiantes. Esto es trascendental, cuando los jóvenes llegan a la mayoría de edad, tienen que saber, cuál es la misión de un gobierno central, cuál es la misión de un gobierno local y la magnitud en la escogencia del Presidente de la República.

Externó el Señor Ministro, estar en parte de acuerdo y en parte no, no es que hay que hacerlos en esa fecha para cumplir con el calendario, sino es un instrumento para la organización del curso lectivo, pero parte del proceso educativo es aprender a hacer las cosas a tiempo.

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Análisis de las lecturas obligatorias de I y II ciclo.

Se encuentra en análisis el expediente de las lecturas obligatorias de I y II Ciclos.

Comisión Especial del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

Análisis de los posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.

Se encuentra en análisis el expediente de los posibles cambios en las Pruebas Nacionales de noveno año.

ARTICULO 6

Anexos:

1. Proyecto de Ley "Reforma de los artículos 1,2, 3 y 4 y adición de un transitorio a la Ley de Creación el Consejo Superior de Educación. Nº 1362, de 8 de octubre de 1951.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 23-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de mayo de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 25-07 del 31 de mayo 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL